

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

R E S U E L V E:

**Artículo 1°**- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en relación al Escalafón Profesional Universitario (EPU) aprobado por Decreto provincial N° 2254/09, lo siguiente:

- a) actos administrativos emitidos para dar cumplimiento al artículo 4°, Anexo I del Decreto provincial N° 2254/09, concretando la equiparación salarial del EPU con las remuneraciones que perciben los agentes profesionales universitarios de los organismos de control;
- b) actos administrativos emitidos en relación a lo normado en el artículo 8°, cláusula B) del Anexo I del Decreto provincial N° 2254/09, considerando que el mismo debió ser cumplido al 1° de enero de 2011;
- c) actos administrativos que dispusieron promociones de categorías en el marco del EPU desde su entrada en vigencia hasta la fecha; y
- d) toda acción concreta realizada en cumplimiento de los objetivos planteados en el Decreto provincial N° 2254/09, en particular aquellas tendientes a neutralizar la situación de inequidad del sector profesional de la Administración Central, en comparación a otros organismos y entes del sector público provincial.

Las respuestas deberán contar con copia certificada de los actos administrativos que se mencionen.

**Artículo 2°**- El plazo para el otorgamiento de respuesta de la presente resolución, es de diez (10) días hábiles, prorrogables automáticamente por diez (10) días hábiles más a partir del vencimiento del plazo anterior.

**Artículo 3°**- Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2013.**

RESOLUCIÓN N° 076 /13



**Pablo GONZALEZ**  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo



**Roberto L. CROCIANELLI**  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo